

PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social edonómico y cultural de la población.

Asunción, 25 de noviembre de 2024

Nota DI Exp. Nº 385,475

Señor:

Abg. José Luís Benitez Herebia., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA/DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FUNAE

PARA LA ESC. BÁS. Nº 6368 "MARIO LUÍS ILLANO VIERA" INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	INDIVIDUAL PARA ALUMNO	INDIVIDUAL PARA ALUMNO
0801003	5619	Esc. Bás. Nº 6368 "Mario Luís Llano Viera"	25	25
		TOTAL	25	25

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE/FONAE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes Nº 385.475 de fecha 22/11/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. Nº 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende. La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar. La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su fihanciamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Vision: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valgres éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Dirección de Infraestructura - Piribebuy № 454 entre Alberdin 14 de Mayo (Edif.

Correo: infraestructura@mec.gov.(V)

Marcela León Nogues

Direction de Infraestructura



PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

## Referencias normativas:

Ley Nº 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ... "». Art. 1 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (sete ita por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

a. El Decreto Reglamentario Nº 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7264/2024 ("HAMBRIL CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

La Resolución Ministerial Nº 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

La Resolución Nº 14386 / 2013 - POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCAÇION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

La Resolución Ministerial Nº 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY № 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Carlos Peña Funcionario Técnico

Arq. Marta Ramirez Referente Departamenta

Árq. Marcelo León Nogués Dirección de Infraestructura

ircelo León Nogués on de Infraostructura MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

> Dirección de Infraestructura - Piribebuy № 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos) Correo: infraestructura@mec.gov.py



PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, económico y cultural de la población.

## MEMORANDUM CP Nº 141/2024

Arq. Marcelo León Nogués. Director MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección de Infraestructura

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

MESA DE ENTRADA EXP. Nº...

MESA DE CIVITAL

Nº DE FOLIO:...

RECIBIDO POR S

FECH 2.5 NOV 2024HO

FECHA

DE

25 de noviembre del 2024

Mobiliario Escolar

Carlos Peña

REFERENCIA:

Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE/FONAF, presentada por la Municipalidad de San

Juan Bautista del Departamento de Misiones.

Me dirijo a usted con referencia al Exp.N° 385.475 de fecha 22/noviembre/2024, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escular, a través del FONACIDE/FONAE, presentada por la Municipalidad de San Juan Bautista del Departamento de Misiones.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los Mobiliarios Escolares deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones tecnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para la Esc. Bás. Nº 6368 "Mario Luís Llano Viera", Institución Educativa del Distrito de San Juan Bautista:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA INDMOUAL PHIHA ALLIMMU	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNU
0801003	5619	Esc. Bás. N° 6368 "Mario Luis Llano Viera"	25	25
		TOTAL	25	25

Atentamente.

Elaborado por:

Revisado por:

Institución que brinda educación integral de calldad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py







Dr. Martin M. Llano esquina Monsenor Gabino Rojas San Juan Bautista, Misionesi Paraguay 021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones, 21 de noviembre de 2024.

ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUES, DIRECTOR DE INFAESTRUCTURA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a través de la presente a las de solicitar autorización para la adquisición "25 SILLAS PEDAGOGICAS Y 25 MENAS PUD AGOGICAS PARA LA ESCUELA BASICA № 6368 MARIO LOIS LLANO VIERA" de la cuidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones.

Se remite adjunto la microplanificación de la institución a ser beneficiada con la adquisicion, en donde se utilizarán recursos de FONACIDE.

Esperando en la brevedad la aprobación y autorización de la obra, aprovecho para acercarie nuestro cordial saludo.-

Atentamente

MSc. GLADYS NOELIA MACHABO

Secretaria General

Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTUR MESA DE ENTRADA EXP. Nº

Nº DE FOLIO:....

RECIBIDO POR:....